

BOLETÍN DEL GABINETE DE ESTUDIOS

ÍNDICE:

1. REFORMA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, AHORA O NUNCA
2. AYUDAS POR HIJO Y PARA LA CONCILIACIÓN, UN RECORTE MÁS
3. FUERTE AUMENTO DE LOS BENEFICIOS EMPRESARIALES
4. OSASUNA Y EL GOBIERNO DE NAVARRA
5. PROPUESTA: ALTERNATIVAS; FERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA DE IRUÑEA Y FORMACIÓN EN GASTEIZ

1. AHORA O NUNCA

El pasado 22 de marzo el gobierno de Rajoy aprobó el Real Decreto-Ley 4/2015 para reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo. El propio gobierno señalaba necesaria la reforma debido a que:

- La oferta formativa existente hasta la fecha no contribuía a incrementar la empleabilidad.
- Los contenidos formativos no se correspondían con las necesidades del tejido productivo.
- La escasa competencia entre proveedores limitaba la oferta formativa y encarecía los servicios.

Este diagnóstico es también aplicable a lo que sucede en la CAPV y en Navarra.

Destaca el hecho de la urgencia del decreto. Esta reforma ha estado sobre la mesa del diálogo social estatal durante meses. Sus componentes manifestaban que se compartía el diagnóstico de la situación de la formación, que situaciones acaecidas en el pasado y hoy en vía judicial no podían repetirse y que por tanto, era necesario sobre todo por la importancia e influencia de la materia para el empleo abordar su reforma. Lo "curioso" ha sido su final. El gobierno ha acabado aprobando la reforma sin la foto, sin acuerdo, Patronal y CCOO y UGT no lo han apoyado. Y analizando las diferencias entre el anterior sistema y el que se propone todo encaja.

En nuestra opinión, la reforma de Rajoy tiene dos objetivos:

- uno, dar **mayor centralización de la formación profesional para el empleo**, algunos ejemplos: el sistema deberá garantizar la unidad

de mercado; la unidad de cuota de formación, los fondos procedentes de los presupuestos generales del estado que se vayan a repartir entre las Comunidades Autónomas se repartirán según decida el Estado; se establecen mecanismos estatales de planificación (prospección y detección de necesidades), programación y ejecución de la formación (tipos de formación posibles), evaluación, control, módulos económicos o financiación de la formación profesional para el empleo, que se pretende que sean de obligado cumplimiento en las Comunidades Autónomas.

- y dos, **reducir el papel de las organizaciones empresariales y sindicales**. La participación de los agentes sociales se centra "*en el diseño, planificación y programación de la oferta formativa dirigida a los trabajadores*" (es decir, en adelante no podrán impartir), la formación para el empleo "*deberá gestionarse en régimen de concurrencia competitiva abierta a todos los proveedores de formación, públicos y privados, acreditados y/o inscritos conforme a la normativa vigente*" las bases de las subvenciones "*no podrán incluir, en ningún caso, criterios de concesión de las subvenciones que impliquen la reserva de actividad para determinadas entidades, así como criterios ajenos a aspectos de solvencia técnica y financiera*". Desaparece la Fundación tripartita y se crea la Fundación Estatal para la Formación para el Empleo, como ámbito de decisión sobre el sistema. En su composición el gobierno del estado se asigna la mayoría y a diferencia de antes también

participarán las Comunidades Autónomas y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

Aun así quedan aspectos importantes pendientes por regular, determinantes y que clarificarán de manera importante el devenir de la formación para el empleo.

Y preguntas importantes o dudas cuyas respuestas tenemos bastante claras, ¿de verdad los no firmantes van a perder? Y ¿Existe una invasión competencial?

Este Decreto ofrece al Gobierno Vasco la oportunidad de fijar en público de una vez por todas la misma posición que mantiene en privado.. Aunque entienden que el modelo es una forma de financiación clara para patronal, CCOO y UGT y que debe cambiarse, hasta ahora le han dado cobertura. Ahora es cuando y señal de una verdadera voluntad política.

Y el Gobierno de Navarra no ha dicho gran cosa. Pretende seguir aplicando el modelo de asignar directamente los programas a la CEN, CCOO y UGT. Es urgente cambiar el modelo.

2. AYUDAS POR HIJO Y PARA LA CONCILIACIÓN, UN RECORTE MÁS

Este mes ha entrada en vigor el decreto que regula tanto las ayudas económicas por hijo como las relativas a la conciliación (reducciones de jornada o excedencia para el cuidado de dependientes). En ambas prima el recorte. Si bien las primeras constituyen un derecho, las segundas vienen condicionadas por el presupuesto destinado cada año al efecto. De ahí, que en los últimos años, la partida destinada a

cubrir estas últimas se haya agotado para el mes de abril, y se estén abonando a cargo de los presupuestos del año siguiente y con el consiguiente retraso. Este año, aunque se destinaron presupuestariamente 31,37 millones al efecto, descontado lo pendiente de pagar de 2014, solo quedarán para el ejercicio 2015, 9,9 millones de euros.

Tanto las ayudas por hijos como las de conciliación en adelante pasarán a otorgarse en función de la renta de los progenitores, perdiendo así su carácter universal. Y el cálculo se hará dependiendo de la renta familiar estandarizada (concepto resultante de la resta en los ingresos familiares de cantidades en función de las características de ese hogar: madres solteras, víctimas de violencia de género, dependientes y discapacitados...) y no como hasta ahora conforme al salario mínimo interprofesional.

En las ayudas por hijo la reforma afectará a partir del segundo hijo (por el primero se seguirán percibiendo entre 400 y 900 euros).

- A partir del segundo hijo las familias solicitantes con rentas por debajo de 20.000 euros recibirán 1.800 euros (300 más que hasta ahora), las que ganen entre 20.000 y 30.000 obtendrán una ayuda de 1.000 euros (500 menos) y a las familias con rentas superiores a 31.000 euros se les concederá 800 euros (700 menos).
- En el caso del tercer hijo y sucesivos, se mantiene la cuantía de 900 euros para las rentas mas bajas y se reducen las de rentas entre 20.000 y 30.000 euros hasta los 500 euros (600 menos que antes) y también para las superiores a 30.000 euros hasta 400 (700 menos).

Lo mismo ocurre en el apartado relativo a las ayudas para la conciliación. Primará el nivel de renta y la decisión debe enmarcarse dentro de los ajustes presupuestarios, y no bajo cualquier otro pretexto. A partir de ahora tanto en las excedencias como en las reducciones de jornada se marcan dos escalas de ingresos:

- Por debajo de los 20.000 euros de renta familiar estandarizada, se mantiene el nivel de ayudas, que, por ejemplo en el caso de excedencia es de 3.255 euros para un año completo de excedencia
- Por encima e los 20.000 eruos de renta familiar estandarizada, se rebajan las cuantías. Siguiendo con el ejemplo anterior 2.735 euros, 520 euros menos, una rebaja del 16%.

Mas allá del discurso oficial, basado en el estímulo de hacer crecer la natalidad y de primar a las rentas más bajas, debería prevalecer un concepto fundamental como es el carácter universal de este tipo de ayudas. Y sobre todo, no ocultar la realidad y pretender engañar a la ciudadanía con discursos de ese tipo cuando en realidad la razón única y real de estas medidas es la del recorte, la del tijeretazo, que una vez más toca a las prestaciones de carácter social y empobrecen todavía mas a nuestra gente.

3. FUERTE AUMENTO DE LOS BENEFICIOS EMPRESARIALES

Escuchamos repetidamente el mensaje de que la crisis ya ha llegado a su fin. Quienes lo lanzan mantienen también que es necesario que los trabajadores y trabajadoras nos apretemos el cinturón: su receta es nada de subidas salariales, nada de reducir la jornada o más flexibilidad

laboral.

Se han conocido los datos de los beneficios empresariales que obtuvieron en 2014 las empresas que cotizan en Bolsa en el estado español. Y estas empresas tienen motivos para estar satisfechas. Sus beneficios ascendieron a 33.216 millones de euros, lo que supone un incremento del 64% respecto al año anterior.

Sin embargo, esta mejora de los resultados empresariales no se ha traducido ni en más empleo ni en mejores condiciones laborales. Por tanto, nos encontramos ante una situación en la que cobra más fuerza, si cabe, la necesidad de repartir la riqueza de una manera más justa.

Estamos viendo a quién beneficia una “mejora” de la situación económica: a las cuentas de las empresas, a sus beneficios. Sin embargo, la clase trabajadora ve cómo sus condiciones no solo no mejoran, sino que, en muchos casos, empeoran. Esta es la realidad de la mayor parte de las nuevas contrataciones, que tienen condiciones muy precarias, que no les permite siquiera salir de la pobreza.

Volvemos a reiterar que el debate de fondo es el reparto de la riqueza. La riqueza siempre se reparte (en crecimiento o en crisis económica). Y hemos visto cómo en las últimas décadas la riqueza se ha repartido de abajo hacia arriba, haciendo un reparto cada vez más injusto y generando un fuerte aumento de las desigualdades.

Los recortes de derechos laborales y sociales aprobados en los últimos años han puesto las bases para profundizar en esa dirección. Tenemos un enorme reto para organizarnos colectivamente para poder hacer frente a quienes las leyes han dado más poder.

4. OSASUNA Y EL GOBIERNO DE NAVARRA

Hay quien dice que Osasuna es pasión, capaz de unir a tantas y tantas personas con el único fin de apoyar a un equipo de fútbol. Hay, también, quien piensa que sólo es otro equipo más de fútbol, como otros tantos. Y también hay mucha gente que nunca ha hecho el mínimo caso a Osasuna.

Pero más allá de lo que un equipo de fútbol suponga o no para cada cual, queda la falta de transparencia, el clientelismo y los comportamientos mafiosos. Y de esto es de lo que se ha rodeado Osasuna últimamente.

A finales de noviembre de 2014 el Parlamento de Navarra aprobó la Ley de Osasuna con los votos de UPN, PSN y PP. Esta Ley se hizo para solucionar la deuda de 53 millones de euros que en ese momento tenía Osasuna con la Hacienda Navarra.

Las condiciones de la Ley son básicamente una especie de dación en pago mediante la que el Gobierno de Navarra asume los bienes de Osasuna (como el Sadar y Tajonar) a cambio de la deuda, y además le concede un aval de 4 millones en 15 años para garantizar su financiación.

Por tanto, se puede afirmar que el asunto de Osasuna ha afectado ya a toda la ciudadanía navarra a través de la Hacienda de Navarra y del Gobierno de Navarra.

Pero la aprobación de esta Ley se hizo justo antes de que saltasen toda clase de escándalos.

En primer lugar se dio el escándalo de la posible compra de varios partidos.

Lo más grave, en cambio, llegó cuando la

nueva Junta Directiva de Osasuna denunciaba la desaparición de 2,4 millones de euros de las cuentas de Osasuna.

Más tarde, el Juzgado encargado del asunto elevó esa cantidad a 3,8 millones de euros, que correspondían a pagos realizados a dos agentes inmobiliarios, a un agente deportivo, a una empresa que se desconoce qué servicio prestó y 1,3 millones de euros que se extrajeron en efectivo de las cuentas del Club.

Todo esto ha desembocado en una investigación judicial con 19 personas imputadas, dos de las cuales han pasado por prisión (y están en libertad con cargos), y la posible comisión de delitos tan graves como apropiación indebida, falsedad documental, delito societario, etcétera.

De toda esta situación se pueden hacer muchas lecturas y sacar muchas conclusiones, pero la que queremos subrayar es la siguiente, ¿cómo un Club de fútbol puede acumular una deuda de 53 millones de euros con Hacienda? ¿cómo se puede aprobar una Ley para asumir la deuda de un equipo de fútbol con semejantes irregularidades en sus cuentas?

Lo más grave de todo es que los indicios apuntan a que el propio Gobierno de Navarra ya conocía la situación de Osasuna.

En primer lugar hay que recordar que una de las razones para dimitir que daba Idoia Nieves (antigua Gerente de Hacienda) en su carta era precisamente Osasuna.

Por otro lado, se está investigando el hecho de que un inspector de Hacienda estuviese al corriente (en 2008) de al menos uno de los pagos sospechosos de Osasuna y que Izco (entonces Presidente de Osasuna) medió a través de un Consejero para que Hacienda

“mirara hacia otro lado”.

La asociación Kontuz! también ha denunciado que no es posible un aplazamiento de la deuda acumulada con Hacienda en cantidades superiores a 1,5 millones, si no es a través de un acuerdo con el Gobierno de Navarra.

Esta es otro ejemplo de clientelismo y falta de transparencia del Gobierno de UPN, ejemplo de una gestión opaca que puede tener un altísimo coste a toda la ciudadanía de Navarra.

5. PROPUESTA: ALTERNATIVAS, FERIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA DE IRUÑEA Y FORMACIÓN EN GASTEIZ

Los próximos días tenemos varias citas para seguir trabajando en las alternativas a una economía capitalista e insostenible.

La primera de ellas es el viernes 17 por la mañana, con una sesión de formación para el Consejo Nacional ampliado en Gasteiz, a las 9:30 en la Facultad de Letras.

En esta jornada se hablará de la Alternativa 2015, sobre el TTIP y también contaremos con experiencias sobre empresas solidarias, cooperativas de consumo energético, moneda local y soberanía alimentaria.

La otra cita será en Iruñea. Los días 17, 18 y 19 de abril se celebrará el Mercado Social y la Feria de Economía Solidaria en la antigua estación de autobuses.

Este mercado lo organiza REAS, Red de Economía Alternativa y Solidaria, y es un espacio para las entidades que apuestan por la economía solidaria y el consumo responsable.

El objetivo de esta feria es fortalecer y visibilizar la economía solidaria, una realidad socioeconómica en crecimiento que ofrece a través de sus prácticas respuestas reales a la crisis actual en diversos sectores como el productivo, los servicios, la comercialización, el consumo o el sector financiero, a través de modelos empresariales y proyectos sociales que basan su viabilidad en una realidad integral, económica, social y ambiental.

En esta Feria tendrán su espacio la Fundación Manu Robles y Bizi!, junto a otros 75 stands de entidades sociales, de servicios, de artesanía o alimentación.